

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA,

25 ABR. 2023

VISTO: La necesidad de dar una estabilidad en su trabajo, a personal que se desempeña en diferentes áreas dependientes del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

QUE a los fines de un buen funcionamiento de los establecimientos educativos de distintos niveles y áreas del citado Organismo de Estado, resulta necesario designar a los Agentes que poseen becas y contratos, quienes cumplen sus tareas laborales desde hace muchos años y teniendo en cuenta su excelente desempeño, responsabilidad e idoneidad que cada uno demuestra en cada tarea que se les ha encomendado.

QUE el Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad indelegable e imprescindible de garantizar la educación inclusiva permanente, integral y de calidad para todos sus habitantes, asegurando la igualdad, equidad, gratuidad y el respeto por el estado de derecho, la diversidad y la cultura de trabajo.

QUE conforme lo expresado en los considerandos ut-supra mencionados es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE D.T. N° 722... FUE PROTOCOLIZADO CON FECHA 25-04-2023.

722

CERTIFICO que la presente es Fotocopia Fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

VERONICA S. REARTE DE FERNANDEZ
SECRETARIA ADJUNTA DE GOBIERNO

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE en Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales en el ámbito de Ministerio de Educación, al Personal que se mencionan en los Anexos A, B, C, D, E, y F, a partir de la fecha del presente acto administrativo; por los motivos señalados precedentemente.

ARTICULO 2º.- DISPONGASE que el Alta de los Agentes que se mencionan en los Anexos adjuntos, se efectivizará paulatinamente, durante los meses de , mayo - anexo A- , junio- anexo B- , julio- anexo C- , agosto- anexo D- , setiembre- anexo E- y octubre- anexo F- de 2023.

ARTICULO 3º.- ESTABLECESE que los Agentes designados a partir del presente acto administrativo, deberán prestar servicios en los destinos asignados y reglamentados por resolución ministerial, pudiendo solicitar un nuevo lugar de cumplimiento de las funciones, pasado los cinco (5) años de antigüedad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.

722

CONFIRMADO que se presenta la Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

Aida Nicolsa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

SECRETARÍA DE FERIADES
SECRETARÍA ACUENTA DE GOBIERNO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL.

ARTICULO 5º.- Los Organismos competentes, realizarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, el Ministro de Hacienda y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 7º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 722-7

ING. ARIEL E. MARTÍNEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACIÓN

RICARDO CLEMENTE QUINTANA
GOBERNADOR

JORGE ANTONIO QUINTANA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ARRANDO GENTIL
SG. GEN. DE LA GOBERNACIÓN

722-7

CERTIFICO que es presente la Fotocopia fiel de
Originales/Copias/Fotocopia que tengo a la vista.

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

VERONICA A. REALE DE FERNANDEZ
SECRETARIA ADJUNTA DE GOBIERNO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

ANEXO A- MAYO

			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
ROLDAN SILVERA VERONICA MERCEDES			30.089047
			15
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG

722-4

15

CERTIFICO que el presente es Fotocopia fiel del Original/Copia/Ficha con que tengo a la vista.

FOTOCOPIA-FIEL DE FOTOCOPIA

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

GUILLERMO A. REARTE DE FERRANDEZ
ESCRIBANA ADJUNTA DE GOBIERNO